ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ODEL

DECRETO ALCALDICIO N° 000265
LITUECHE, 21 de Enero del 2017

CONSIDERANDO:

- Que es necesario contar con los insumos necesarios para la correcta ejecución de la Oficina de Desarrollo Económico Local.
- Que el Municipio se preocupa de la entrega de asistencia técnica a agricultores que no son atendidos por programas gubernamentales (INDAP).
- Que el municipio está preocupado de prevenir enfermedades Zoonosis perjudiciales para la salud de la población, como la Hidatidosis.
- El Decreto N°1571 de Fecha 16 de diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria N° 144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- Que desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Art 10°, Número 7, Letra n).El Decreto Alcaldicio N° 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO la adquisición de Insumos Veterinarios a **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA AGROMEDICAL SPA.**
2. **GIRESE** ORDEN DE COMPRA **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA AGROMEDICAL SPA.**, Rut 76.512.949-4, por la suma de $877.982.- (Ochocientos setenta y siete mil novecientos ochenta y dos) IVA incluido.
3. **ESTABLESCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
5. **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente contrato a la cuenta 22.04.015 denominada "Productos Agropecuarios y Forestales" de Programa Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PVV/cdp
Distribución:
- Archivo Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- Oficina de Partes
- Oficina Odel